Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 15/10/2024.

VISTO el Expediente MBCJ-E-72649-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos de higiene personal, destinados a niños, niñas y adolescentes que se encuentran alojados en las instituciones de la Dirección General de Residencias de Cuidados No Parentales de Rio Grande, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia en la ciudad de Río Grande.

Que mediante Disposición D.G.C.-M.B.C. y J. N° 26/24, se autorizó el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa N° 21/24 adjudicación simple, para la compra de artículos de higiene personal.

Que se debe declarar fracasado el primer llamado a cotización y autorizar un segundo llamado a través de la compra directa N° 22/24, debido a que a la fecha de apertura 09 de octubre de 2024, a las 13:30 horas no se presentó ningún proveedor.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N°1309/24 Anexo II y en la Resolución M.B.C. y J. N° 763/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la compra directa N°21/24 fracasada y autorizar un segundo llamado a través de la compra directa N° 22/24. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J. Nº **28** /24.-

M.B.C y J.
D.P.S.
N.E.D

Montero Sebastian M.
Dir. General Coordinacion R.G
MBCyJ - SAL